

**FALLO DE LA REQUISICIÓN REQSMA/08/24-27/2025  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 32 PIEZAS  
LUMINARIAS LED DE TIPO CAMPANA INDUSTRIAL, PARA  
SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES EN EL AUDITORIO DE  
USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA VICENTE VALDIVIA  
VÁZQUEZ", EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS.**

Siendo las 14:45 (Catorce horas con cuarenta y cinco minutos) del día 23 (veintitrés) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), en las instalaciones de la Sala de Ex presidente en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, esta Comisión de Requisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudica la presente requisición a la razón social:

**Otilia Pérez Becerra**

Acuerdo:006CR/A80/2024-2027/2025, Acta OCTAVA ORDINARIA de la Comisión de Requisiciones.

Adquisición consistente en:

32 luminarias ecofli tipo ufo de 100 watts campana industrial, 5 años de garantía. No incluye instalación.

Importe neto: \$30,438.40 (Treinta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.)

En virtud de ser una oferta solvente en cuanto a costo-beneficio, calidad, garantía, entrega y cumplir con los requisitos legales, técnicos solicitados por la comisión de requisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

Esta Comisión de Requisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

**UNICO.** - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

**ATENTAMENTE**

**LAE. MA. ELVA LOZA GAMA  
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
REQUISICIONES**